



Ayuntamiento de San Fulgencio

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS “VIRGEN DEL REMEDIO 2024”.

En este Ayuntamiento, por las características de los eventos festivos existentes en el Municipio de San Fulgencio, se ha venido optando en los últimos años, en ejercicio de la potestad propia de autoorganización, por encomendar a un tercero el servicio de la organización integral de las fiestas en lugar de por la contratación por separado por el Ayuntamiento de los diversos y variados servicios y suministros que las fiestas requieren, por haber estimado más oportuna esa fórmula, debido a la mayor coherencia y coordinación que garantiza en la correcta ejecución de los distintos servicios y suministros, descargando así de una parte fundamental de ese trabajo, la relativa a coordinación entre la ejecución de todos esos servicios y suministros, a funcionarios y concejales, pasando a recaer sobre una persona física o jurídica con recursos especializados y preparación profesional.

Se continúa con este criterio, a salvo de la contratación de las actuaciones musicales, para las cuales se recurrirá a otras soluciones técnico-jurídicas dentro del respeto por la Ley de Contratos del Sector Público.

Un examen del Anexo de Personal del Presupuesto revela la práctica inexistencia de personal cualificado en organización de eventos de este tipo en la plantilla municipal.

A la insuficiencia e inadecuación de los medios personales se une la casi total inexistencia de medios materiales, especialmente logísticos y de equipos de imagen y sonido, como se deduce fácilmente del examen de las condiciones técnicas del contrato recogidas por el Pliego de Condiciones, al no disponer el Ayuntamiento de dichos equipos.

En San Fulgencio, fecha y firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo.: José María Ballester Sansano.

